

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 15 DE MADRID

2019/4947 *Notificación de Resolución. Procedimiento. Despidos/ Ceses en general 353/2019.*

Edicto

N.I.G.: 28.079.00.4-2019/0015243.
Procedimiento: Despidos /Ceses en general 353/2019.
Materia: Despido
Demandante: D^a. Yanneth Estremadoiro Raslan
Demandado: Perfume Vip S.L.

Cédula de Notificación

D^a. María Dolores Marín Relanzón, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 15 de Madrid.

Hago saber:

Que en el procedimiento 353/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D^a. Yanneth Estremadoiro Raslan frente a Perfume Vip S.L. sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

Se acuerda el complemento y aclaración de la sentencia dictada en las presentes actuaciones, incluyendo en la reclamación de cantidad, además de los conceptos reflejados la retribución de diciembre de 2018 de 930,47 euros brutos y parte proporcional de diciembre de 2018 en cuantía de 398,77 euros brutos lo que determina, junto con el resto de conceptos y cuantías reclamadas una cuantía de 3.498,36 euros brutos, más el 10% de interés por mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del procedente en relación a la resolución aclarada y con la advertencia efectuada en relación al cómputo de los plazos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Perfume Vip S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Madrid, a 18 de octubre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARÍA DOLORES MARÍN

RELANZÓN.